



Ayuntamiento de Umbrete

 Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
 Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
 umbrete@dipusevilla.es

## ANUNCIO

### ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE - 2024

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2024, ha aprobado, en el expediente 2024/RHU\_01/000008, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Umbrete, como consecuencia de la aprobación de la modificación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo, aprobada en la misma sesión plenaria

El indicado expediente queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios Municipal, y en el Portal de Transparencia Municipal, al que se puede acceder a través de la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es), concretamente en el indicador de Transparencia 9 (ITA 2014/9 - Se publica la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales), en el enlace: <http://transparencia.umbrete.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Relacion-de-Puestos-de-Trabajo-RPT-o-Plantillas-de-Personal-de-los-organos-descentralizados-entes-instrumentales-y-sociedades-municipales-00022/>, desde esta fecha y hasta pasados 15 días hábiles tras la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Los interesados, definidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias contra el mismo, en el indicado plazo, en el Registro General de la Corporación en horario de 9 a 14 horas, o bien a través de la Sede Electrónica Municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: [sede.umbrete.es](http://sede.umbrete.es)

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

En Umbrete, a la fecha de la firma,  
**El Alcalde-Presidente**  
*(firmado electrónicamente)*  
**Fdo. José Llorente Prieto**

Código Seguro De Verificación	yVp7PjV5egkQ/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	29/07/2024 09:16:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yVp7PjV5egkQ/Qj4Ltw8nQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yVp7PjV5egkQ/Qj4Ltw8nQ==</a>		

